



Resistencia, 24 de septiembre de 2019.pl

Nº 181

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente. Nº 39/19 "RESISTENCIA S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES 10/11/19".

Que por Acuerdo Nº 30 del 23/09/19 se dispuso la designación del Dr. Hilario José Bistoletti abogado del Foro local para patrocinar a la señora Presidenta en representación del Cuerpo.

Que, el día 24/09/19 el Dr. Bistoletti manifiesta expresamente la imposibilidad de aceptar la designación para patrocinar a la señora Presidenta en representación del Tribunal Electoral en virtud de tener incompatibilidad para litigar contra el Municipio; atento ello consideramos corresponde modificar lo dispuesto en el Punto II del Acuerdo mencionado precedentemente, nombrando nuevo patrocinante.

Por ello, en razón de la urgencia que la cuestión amerita,

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE

I.-DISPONER la designación del Dr. **DARÍO FRANCISCO MIRÓ** D.N.I Nº 28.888.448, MP. 4889, abogado del Foro local para patrocinar a la señora Presidenta en representación del Cuerpo, bajo las condiciones de lo dispuesto en Acuerdo Nº 30 del 23/09/19.

II.- REGISTRESE, notifíquese y comuníquese.

~~DR. JORGE FERNANDO GÓMEZ~~
~~JUEZ~~
~~TRIBUNAL ELECTORAL~~
~~PROVINCIA DEL CHACO~~

DR. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

DR. MARIA LUISA LUCAS
PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

